



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2021-00146-00

Auxíliese y cúmplase lo dispuesto en el Despacho Comisorio N°. 87 librado por el Juzgado Treinta y Uno Civil del Circuito de Bogotá D.C.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 y siguientes del Código General del Proceso, el juzgado señala la hora de las **8:00 AM**, del día **28**, del mes **abril**, del año en curso, para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los inmuebles identificados con Folio de Matrícula Inmobiliaria Nos. 50N-20791751 y 50N 20791340 (apartamento y garaje).

El secuestre designado por el comitente es la sociedad **ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA.** Comuníquesele a través del medio más expedito.

Secretaría proceda a comunicarse con los apoderados y/o partes vía telefónica o por correo electrónico u otro medio eficaz, para ilustrarlos acerca de la logística requerida y la manera como se llevará acabo dicho acto procesal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

Diligenciado, devuélvase al juzgado de origen.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(Y)

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **37** fijado hoy **9/03/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

**CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **930d622f0bd46d218198dea1417a2043f06ee6f5007c5db071d7916a8692c1d8**
Documento generado en 08/03/2021 06:24:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**